
Congreso Internacional De Derecho Registral Ciudad De

Derecho registral inmobiliario
El registro de la propiedad
Libertad religiosa y confesiones
Regulación de la nota devolutiva como atribución del registrador de la propiedad. Tomo 1
El acreedor hipotecario en el contrato de seguro de daños
Vivienda familiar y crisis de pareja: régimen jurídico
Teoría general de los registros
La Constitución española en el ordenamiento comunitario europeo
Derechos de vuelo y subsuelo. Doctrina registral y jurisprudencial
Contribución al Primer Congreso Internacional de Derecho Registral
Diario de sesiones de la Cámara de diputados
Cuestiones actuales de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. Actas de las XXXIV Jornadas de Actualidad Canónica, organizadas por la Asociación Española de Canonistas en Madrid, 23-25 de abril de 2014
La hipoteca flotante
El recurso de casación penal
La codificación del derecho civil en España, 1808-1889
El leasing habitacional: instrumento para financiar la adquisición de vivienda, 3.a ed.
El reaseguro: Tomo II
Property and Contract
Subject Catalog
Bibliographic Guide to Conference Publications
Registro de la Propiedad, Constitución y Estado de las Autonomías
XX Congreso Mundial de Derecho Registral
La hipoteca en España y su evolución histórica
Ponencias y comunicaciones presentadas al VI Congreso Internacional de Derecho Registral
Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico
National Union Catalog
XVIII Congreso Internacional de Derecho Registral Ipra-Cinder
Las escrituras públicas. Problemas y dificultades que se presentan al momento de su registro
Las Comunidades Ideológicas Y Religiosas, la Personalidad Jurídica Y la Actividad Registral
Teoría general de derecho inmobiliario registral
XVIII Congreso Internacional de Derecho Registral Ipra-Cinder
Estudios de derecho de obligaciones : homenaje al profesor Mariano Alonso Perez
EL FIDEICOMISO DE GARANTÍA. Análisis integral. Función y régimen
Anales Del II Congreso Internacional de Derecho Registral
Leasing habitacional, 3a edición
El registro de la Propiedad Intelectual
La hipoteca de propiedad intelectual
Derecho inmobiliario registral
Código civil de Puerto Rico: Memoriales explicativos Tomo I
Edición Homenaje

Congreso Internacional De Derecho Registral Ciudad De

Downloaded from archive.imba.com by guest

XIMENA YAZMIN

Derecho registral inmobiliario Ed. Universidad de Cantabria

Obra que se actualiza y amplía en esta oportunidad con una reseña juris-prudencial de enorme valor agregado, contiene interesantes críticas a los sistemas registrales, al igual que formula importantes recomendaciones para el perfeccionamiento del régimen legal colombiano. Atisba al respecto, la necesidad de una reforma a las instituciones nacionales, en particular a la Superintendencia de Notariado y Registro, con la clara finalidad de eliminar el hibridismo que la torna ineficaz en el área del registro de instrumentos públicos, en tanto dirige y administra este servicio al tiempo que ejerce su vigilancia y control. Semejante confusión contribuye a que la Superintendencia no pueda implementar acciones eficaces para mejorar el sistema, que pasa hoy por una fase crítica, como quiera que de las 191 oficinas encargadas de esta función, 104 generan cuantiosas pérdidas operativas, razón de ser del Plan Estratégico diseñado para el período 2001-2003, cuyo objetivo de largo plazo es acabar con la naturaleza sui generis anotada.

El registro de la propiedad Pontificia Universidad Javeriana

Código civil de Puerto Rico: Memoriales explicativos Tomo I LIBROS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO: RELACIONES JURÍDICAS, INSTITUCIONES

FAMILIARES Y DERECHOS REALES Este libro es una composición de la exposición de motivos de la Ley 55-2020 (Código Civil de Puerto Rico) y el memorial explicativo que se encontraba disponible en la Oficina de Servicios Legislativos. Se editó el presente memorial explicativo para que las anotaciones correspondieran al artículo que fue finalmente aprobado. La edición se realizó con premura dada las circunstancias del momento. Se mantuvieron los comentarios que hacían referencias a artículos propuestos. Entendemos que el presente volumen sirve para ayudar a los estudiantes de derecho, abogados y al pueblo de Puerto Rico a entender el fundamento detrás de la legislación aprobada.

Libertad religiosa y confesiones Editorial Reus

Esta obra es el fruto del estudio y enseñanza del Derecho Procesal, vivido, “en la práctica”, a través de los años de servicio activo del autor como Fiscal, hasta la jubilación en el año 2005, sin haber dejado de “ponerse la toga” durante todo ese tiempo. El autor, que resalta la “inestabilidad legislativa” (que ya señalara el gran jurista Pacheco), ha ampliado y actualizado, doctrinal, legislativa y jurisprudencialmente, la nueva obra que ahora mismo se presenta y que tiene sus antecedentes en otras del mismo, editadas (por otra editorial) en 1993 y 2000, hace tiempo agotadas. Es de estricta justicia destacar la colaboración en toda esta labor de su hija y antigua alumna, la también Fiscal, María Luzón Cánovas. José María Luzón Cuesta (1935). Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia en 1957, con la calificación de Sobresaliente y Premio Extraordinario, ingresó, por oposición, en la Escuela Judicial en 1960, optando por la Carrera Fiscal, con sucesivos destinos. Como Fiscal, en las Fiscalías de Jaén, Murcia (donde fue elegido en 1983 miembro, simultáneamente a su creación, de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia) y finalmente, en 1985, Madrid,

como Fiscal del Tribunal Supremo, culminando su Carrera como Teniente Fiscal de dicho Tribunal. Vocacionalmente, siguiendo las huellas de su hermano mayor y maestro, Manuel Luzón Domingo, profundizó en el estudio y enseñanza del Derecho Penal y Procesal, ayudando y orientando a numerosos licenciados en la preparación de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, publicando en dos tomos, que fue variando y actualizando a tenor de las numerosas reformas legislativas y del Programa de las sucesivas oposiciones, los correspondientes al Derecho Penal, a partir de la 2ª edición por Editorial Dykinson, alcanzando en 2011 el primer volumen (Parte General), la vigésimo primera edición, y el segundo (Parte Especial), la decimotercera. No es posible, pues excedería de esta breve reseña, la enumeración de otras obras y artículos publicados, o referencia a conferencias o clases impartidas en la Universidad de Murcia.

Regulación de la nota devolutiva como atribución del registrador de la propiedad. Tomo 1 Editorial Ebooks

El presente libro forma parte de una trilogía que empezó con el estudio del 'Préstamo y sus garantías en Egipto antiguo', donde ya se introducían hipotecas generales en los contratos celebrados a partir del siglo VIII a.C. y, a partir del siglo III a.C., hipotecas especiales. Luego, se continuó con la 'Historia de la hipoteca en Grecia y en Roma antiguas', cada una integrada en su cultura, siendo distintas la hipoteca griega y la hipoteca romana. Ahora, se continúa con la evolución de la Hipoteca en España, y su evolución histórica, desde el momento en que los romanos conquistaron Hispania, seguida del paso por la península de visigodos y musulmanes y entrando después en la Edad Media española, el imperio de los Reyes Católicos y nuestra actual etapa moderna con la legislación castellana, así como con la codificación civil e hipotecaria, llegando hasta nuestros días con la Ley Hipotecaria de 1861. Manuel Valverde Villa nació en Madrid el 22 de junio 1949. Cursó los estudios de Derecho en el Centro de Estudios Universitarios-C.E.U.- y se licenció en la Universidad Complutense de Madrid en el año 1971. Desde su juventud compatibilizó los estudios de Derecho con el trabajo en Banca. Ingresó en el año 1978, por oposición, en el cuerpo de Letrados del Banco de Crédito a la Construcción. Ha sido Letrado Asesor del Banco Hipotecario de España desde 1982 hasta el año 2000 y Abogado Senior de la Asesoría Jurídica del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria hasta el año 2010 Especializado en Financiación de la Vivienda en España y experto en Derecho Inmobiliario Registral, asuntos a los que ha dedicado gran parte de su actividad. Informes jurídicos, contratos financieros y procedimientos judiciales han sido parte de su labor cotidiana. Diplomado por el Instituto de Estudios Inmobiliarios en 1978; Diplomado en Derecho Marítimo Privado por el C.E.U. en 1980; ha sido socio de la Liga Naval Española y de la Asociación de Abogados de Empresa. En el año 2016 ha publicado el libro 'El Préstamo en el Antiguo Egipto', haciendo un estudio pormenorizado de los préstamos existentes en el antiguo Egipto y las garantías reales aplicadas en los mismos. En 2021 ha publicado la 'Historia de la hipoteca en Grecia y Roma antiguas', que se desarrollaron de forma independiente, siendo distintas la hipoteca griega y la hipoteca romana, tanto por su origen en el tiempo de nacimiento, como en su naturaleza y rasgos específicos de cada una de ellas. En el mismo año 2021 ha publicado 'El origen del crédito territorial en España en el siglo XIX', que contempla el nacimiento y constitución en España de la primera entidad de crédito hipotecario, el Banco Hipotecario de España, a semejanza de las instituciones existentes en Francia y Alemania.

El acreedor hipotecario en el contrato de seguro de daños Ediciones En Contexto

This book explores a range of comparative issues in, and in the relationship between, property law and contract law in English and Spanish law. It also draws on other jurisdictions. The purpose is to give readers access to discussions of these areas of private law that are not easily accessible elsewhere. It goes further, however, than simply setting out similarities and differences: it provides an insightful analysis of key points of interest in the comparison of the legal systems discussed.

Vivienda familiar y crisis de pareja: régimen jurídico Librería-Editorial Dykinson

Este año, desde la Junta Directiva, hemos tratado de presentaros unas Jornadas que cubren una temática actual y de interés para todo canonista que se dedique al cultivo del Derecho canónico en sus diferentes ámbitos: administración del patrimonio eclesiástico, de la justicia eclesiástica, profesionales del foro, de la Curia diocesana, profesores de universidad, etc.; sin olvidar, como viene siendo habitual, la materia eclesiasticista. Estoy segura que las intervenciones de los ponentes así como de todos los asistentes que participen en el diálogo posterior contribuirán a la reflexión y al debate constructivo. (María Elena Olmos)

Teoría general de los registros Editorial Reus

La presente monografía aborda el estudio de la hipoteca flotante del artículo 153 bis de la Ley Hipotecaria. Se trata de una modalidad hipotecaria que permite garantizar una o más obligaciones, presentes y/o futuras, incluso sin conexión causal entre ellas. No exige individualizar la responsabilidad máxima hipotecaria atribuida a cada una de las obligaciones garantizadas, por lo que cada euro de la responsabilidad hipotecaria cubre cada euro de los créditos garantizados (la "indiferenciabilidad" típica de esta hipoteca). Cabe una hipoteca flotante en garantía de obligaciones futuras, definidas por referencia a los actos jurídicos básicos de los que deriven, sin que sea preciso que exista, al tiempo de la constitución de la hipoteca, la relación jurídica en cuyo seno nacerán. Se analizan en la obra peculiaridades de esta figura en los trances de cesión o subrogación, de todas o respecto de todas, o sólo de una parte, de las obligaciones garantizadas por la hipoteca, y sus efectos sobre la garantía. También identifican los problemas derivados de la multiplicidad de titulares de la flotante, defendiéndose en última instancia la tesis de que las partes de la hipoteca tienen plena y legítima motivación para articular la cotitularidad sobre la hipoteca de manera diversa a la titularidad o cotitularidad existente sobre los créditos garantizados. El autor presta merecida atención a las vicisitudes de la ejecución, en vía judicial o extrajudicial, en particular en relación a la "ejecución parcial" (esto es, sin purga de la hipoteca, manteniéndose en aseguramiento del resto de las obligaciones garantizadas, si bien con una responsabilidad hipotecaria menguada). Se decanta el autor por la innecesaridad de la constancia registral del nacimiento o cuantía de la obligación garantizada por la que se procede como condición previa a la ejecución del bien hipotecado. Finalmente, se estudia la resistencia de la garantía en expedientes concursales y concursales, así como la posibilidad de movilizar los créditos asegurados por esta hipoteca mediante la emisión de títulos hipotecarios. Fernando Azofra Vegas es Doctor en Derecho (cum laude) por la Universidad Complutense y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3). Es socio del despacho de abogados Uría Menéndez, al que se incorporó en 1993. Es un reconocido jurista en materia inmobiliaria e hipotecaria, financiación y refinanciación, con más de 40 artículos doctrinales y colaboraciones en obras colectivas. Los principales directorios jurídicos internacionales (tales como Chambers & Partners, The Legal 500, International Who's of Business Lawyers, etc.) lo identifican como abogado líder. Es oficial de publicaciones del Comité de Derecho Bancario de la Asociación Internacional de

Abogados. Es Capitán de Yate y un enamorado de la vela. Es el armador del "Ansias", el velero más rápido al sur del Segura (el segundo más rápido, cuando lo gobierna él).

La Constitución española en el ordenamiento comunitario europeo Universidad Externado

"En la medida en que la dimensión religiosa de las personas y de las comunidades se exterioriza, puede tener manifestaciones sociales que inciden en el campo de los asuntos temporales, que son competencia del Estado. Ahí es donde tiene su campo de acción el derecho eclesiástico. Pensemos, por ejemplo, en el culto; en cuanto necesita un lugar y un edificio puede dar origen a una catedral. No es, desde luego, competencia del Estado regular el culto, pero la catedral puede tener un valor artístico, que compete salvaguardar al Estado. En lo que atañe al valor artístico y a su conservación, el Estado puede dar normas y un estatuto jurídico civil a la catedral: eso es Derecho eclesiástico".

Derechos de vuelo y subsuelo. Doctrina registral y jurisprudencial Temis

ÍNDICE PRESENTACIÓN ORIGEN, RAZÓN DE SER Y VICISITUDES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. Introducción 2. "Depósito legal" y Registro 3. La Ley de Propiedad Intelectual de 1879 y sus antecedentes, en lo que al Registro de la Propiedad Intelectual respecta 4. Argumentos a favor de la regulación del Registro en la Ley de Propiedad Intelectual de 1879 5. Argumentos en contra 6. El asunto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual. La actual Disposición transitoria quinta de la misma EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. Introducción 2. El Registro en la Ley y en el Reglamento 3. Consecuencias jurídicas de la configuración material del Registro 4. Los efectos de la inscripción registral 5. Los denominados "principios hipotecarios" y el Registro de la Propiedad Intelectual 6. Recapitulación brevísima EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR 1. Nociones básicas 1.1. Normativa 1.2. Concepto 1.3. Objeto. Registro de derechos 1.4. Contenido de la inscripción registral. Referencia a los derechos morales o personales y a los derechos patrimoniales 1.5. Obras que pueden acceder al RPI 1.6. Funciones del RPI 1.7. Otros medios de protección de la propiedad intelectual 1.8. El Registro de la Propiedad Intelectual y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), como instrumento de protección de la propiedad industrial 2. Estructura y organización del Registro de la Propiedad Intelectual 2.1. El paso de un registro centralizado a uno descentralizado 2.2. Registro Central, Registros Territoriales y Comisión de Coordinación. Colaboración entre registros 2.3. Registro competente para practicar la inscripción 2.4. Estructura del Registro en la Comunidad Autónoma de Galicia 3. Efectos de la inscripción. Alcance de la protección registral 3.1. Eficacia de la inscripción 3.2. Publicidad registral Bibliografía OBJETO, FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. Introducción 2. Situación actual y normativa aplicable vigente 3. Objeto del registro 3.1. Evolución del objeto en los distintos Reglamentos reguladores del Registro de la Propiedad Intelectual 3.2. Estudio del contenido del vigente artículo 1.º del Reglamento 2003 3.3. Peculiaridades acerca de la inscripción de las obras según la redacción actual del Reglamento 2003 4. Funciones del Registro 4.1. La protección de los derechos de propiedad intelectual 4.2. La publicidad de los derechos inscritos 4.3. Funciones relacionadas con la organización del Registro 4.4. La emisión de informes de carácter técnico 5. Características del Registro 5.1. En relación con su Naturaleza 5.2. En relación con su Organización y Estructura 5.3. En relación con el Hecho de la Inscripción 5.4. En relación con la Protección de los derechos de propiedad intelectual 5.5. Principios Registrales propios PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO (I): INICIACIÓN, LEGITIMACIÓN Y REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN 1. Iniciación del procedimiento registral: la solicitud 1.1. Introducción 1.2. La solicitud. Su regulación jurídica 1.3. Foro competencial en la presentación de la solicitud 2. Legitimación para solicitar las inscripciones 2.1. Quién puede solicitar la inscripción: titulares originarios, derivados y representación 2.2. Representación y entidades de gestión de derechos de autor 2.3. Solicitudes con pluralidad de sujetos. Las obras en colaboración 3. Requisitos de las solicitudes de inscripción EL PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO (II). LA ACTIVIDAD DEL REGISTRADOR. CALIFICACIÓN. INSCRIPCIÓN. ANOTACIÓN PREVENTIVA. IMPUGNACIÓN 1. Introducción 2. La figura del Registrador 3. La actividad del Registrador 4. La actividad de calificación A. Las inscripciones originarias B. Las inscripciones sucesivas de derechos sobre la propiedad intelectual previamente inscrita 5. La inscripción 6. Anotación preventiva 7. Impugnación LA RESPONSABILIDAD DE LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. Planteamiento general 2. Imposibilidad de aplicar el régimen de responsabilidad de los Registradores de la Propiedad 3. Aplicación del régimen de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas 3.1. El problema de la jurisdicción competente 3.2. La responsabilidad directa y objetiva de la Administración Pública y la responsabilidad disciplinaria del Registrador 3.3. La acción de regreso frente al Registrador que hubiere incurrido en dolo o culpa graves 3.4. Posibilidad de que la Administración pública tenga concertado un seguro: la acción directa frente a la compañía aseguradora 4. Posibles supuestos de responsabilidad penal del Registrador: problemática de la responsabilidad civil derivada del delito en estos casos Bibliografía DIFERENTES PERSPECTIVAS DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. Consideraciones generales 2. Perspectiva del Registro Territorial del Principado de Asturias 2.1. Aspectos institucionales y organizativos 2.2. Aspectos estadísticos 2.3. Aspectos procedimentales LA PRÁCTICA DEL REGISTRO Y EL REGISTRO EN LA PRÁCTICA: REFLEXIONES DEL ADMINISTRADO 1. Práctica introducción 2. Función práctica de la inscripción registral 3. Ventajas e inconvenientes de la inscripción registral a. Prácticas ventajas b. Inconvenientes en la práctica 4. Alternativas -en la práctica- a la inscripción registral a. Distintas actuaciones ante fedatario público: el depósito notarial y la protocolización de obras intelectuales b. Declaraciones de terceros c. Registros tipo "Safe Creative" "www.safecreative.org" d. ISBN y depósito legal 5. Conclusión a modo práctico REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 1. Introducción 2. El Registro de la Propiedad Intelectual y la "Administración Electrónica": la llamada "Ley de Acceso" 2.1. Principios que debe respetar la administración electrónica 2.2. Otras cuestiones de interés en la Ley de Acceso 2.2.1. Presentación del ejemplar identificativo de la obra 2.2.2. Interoperabilidad y reutilización de las aplicaciones propias de las Administraciones Públicas 3. Retos para el Registro de Propiedad Intelectual en la Sociedad de la Información 3.1. El papel del RPI en la Sociedad de la Información 3.2. El RPI en la frontera de los derechos de autor

Contribución al Primer Congreso Internacional de Derecho Registral Bloomsbury Publishing

Vols. for 1975- include publications cataloged by the Research Libraries of the New York Public Library with additional entries from the Library of Congress MARC tapes.

Diario de sesiones de la Cámara de diputados Ministerio de Justicia

La presente obra aborda el estudio de los derechos reales de vuelo y subsuelo, instrumento normativo utilizado frecuentemente por los operadores jurídicos en las actividades inmobiliarias y destinado a conseguir el máximo aprovechamiento de las facultades edificatorias que ofrecen tanto los

edificios como los solares urbanos, haciendo el autor un pormenorizado estudio del derecho de propiedad sobre el subsuelo urbano. El autor utiliza la abundante doctrina científica sobre tales derechos reales, así como los numerosos pronunciamientos judiciales recaídos en la materia, fundamentalmente del Tribunal Supremo, sin olvidar las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, recaídas en los recursos gubernativos contra las calificaciones registrales, dotando así a la obra de un enfoque eminentemente pragmático, pero sin olvidar los aspectos clásicos o dogmáticos de tales derechos como son el análisis de su naturaleza jurídica o los elementos conformadores del mismo. La obra nos sumerge, desde una óptica moderna y no carente de un cierto enfoque crítico, en las grandes incógnitas con que se encuentran los Notarios y Registradores en su praxis diaria: los primeros cuando otorgan los títulos constitutivos de tales derechos reales, dada la indeterminación de los mismos debido a los escasos requisitos legales necesarios para su otorgamiento; los segundos, a la hora de efectuar su calificación jurídica y determinar si procede inscribirlos en el Registro de la Propiedad, o en su caso denegar tal inscripción, con el fin de preservar el principio de especialidad registral consagrado en la Ley Hipotecaria.

Cuestiones actuales de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. Actas de las XXXIV Jornadas de Actualidad Canónica, organizadas por la Asociación Española de Canonistas en Madrid, 23-25 de abril de 2014 J.M Bosch

Derecho a formar grupos ideológicos y religiosos. La constitución de asociaciones, la personalidad jurídica y la actividad administrativa: un instrumento público, dos consecuencias jurídicas y un mismo derecho. El sistema recogido en la LOLR para el reconocimiento de personalidad a los grupos religiosos. El registro de entidades religiosas.

La hipoteca flotante Universidad Nac. del Litoral

Las funciones notarial y registral son importantes dentro de las actividades comerciales y sociales a nivel mundial. Debido a esto, todos los actos contractuales realizados en sede notarial deben cumplir con las respectivas solemnidades para su efectiva autenticidad. En este ámbito, los notarios juegan un rol de gran importancia, pues son ellos los encargados de la aplicación de los principios de fe pública, Legalidad, Asesoramiento, Reserva, intermediación, Interpretación, Objetivación, entre otros. Así mismo, los Registradores de la Propiedad son los encargados de que, en sus libros registrales consten la escrituras que han cumplido con las solemnidades sustanciales dentro de la actividad contractual dirigida por el sistema notarial. La aplicación de los Principios Registrales como Rogación, Prioridad, Fe Pública, Tracto Sucesivo, Publicidad, Legalidad, e Inscripción son indispensables para la autenticidad de los actos contractuales que deben ser registrados, lo que genera una necesidad social para lo cual los Registradores de la Propiedad son en la vida jurídica u técnico perfecto para lograr la publicidad de las relaciones contractuales inmobiliarias, garantizando la seguridad jurídica mediante la protección del tráfico inmobiliario y los derechos adquiridos sobre el dominio de bienes. Actualmente, debido a la falta de regulación y coordinación tanto normativa, administrativa y de competencias entre las actividades realizadas por la función Notarial y Registral, existe el problema de la dificultad de inscripción de escrituras públicas por falta de requisitos e inobservancia, por lo que es necesario la creación de normas que eviten errores subsanables e insubsanables que generan pérdida de tiempo y dinero en la ciudadanía. La creación de esta normativa sería una guía para prevenir el cometimiento de futuros actos incongruentes, que carezcan de legitimidad y que serían causa de negativa de inscripción. Por todo lo anterior, este libro analiza la problemática existente por la inconformidad y dificultad del registro de escrituras públicas en base a la necesidad de crear un reglamento que pueda regular y establecer los requisitos claros sobre la inscripción de escrituras públicas de relaciones inmobiliarias y demás actos de interés social.

El recurso de casación penal Dykinson

El derecho a usar la vivienda familiar tras la crisis de pareja, contemplado en el art. 96 CC, es una medida que, en la práctica, sigue suscitando no pocos interrogantes: ¿A quién se atribuye el derecho de uso de la vivienda familiar? ¿En qué medida es tenida en consideración la existencia de hijos menores, mayores e incapacitados? ¿Cabe la atribución de viviendas distintas a la familiar? ¿El derecho de uso atribuido se extiende a los anexos de la vivienda? ¿Quién paga el IBI o las cuotas de la comunidad de propietarios? ¿Es posible el alquiler de una de las habitaciones de la vivienda familiar? ¿Es el derecho de uso oponible erga omnes? ¿Cómo y cuándo se extingue el derecho? ¿Qué tratamiento recibe la vivienda si es propiedad de tercero? ¿Es posible atribuir la vivienda al cónyuge no arrendatario de la misma? ¿Es aplicable el art. 96 CC a las parejas de hecho? ¿Cómo se regula esta medida en el Derecho territorial y extranjero?... En la presente monografía, elaborada por Manuel García Mayo, Doctor en Derecho y profesor de Derecho Civil en la Universidad de Sevilla, el lector encontrará una investigación propiamente jurídica, rigurosa y completa que el autor lleva hasta sus últimas consecuencias, dando respuesta a estos y otros interrogantes que surgen en la aplicación del art. 96 CC y realizando propuestas de lege ferenda desde una visión internacional del derecho de uso de la vivienda familiar.

La codificación del derecho civil en España, 1808-1889 LA LEY

La codificación es uno de los fenómenos de contenido cultural, político y jurídico de mayor trascendencia de la sociedad contemporánea.

El leasing habitacional: instrumento para financiar la adquisición de vivienda, 3.a ed. Universidad Almería

A partir de la revisión completa de las dos ediciones anteriores, en esta oportunidad se pretende encontrarles una solución a las dudas hermenéuticas que, cada día con mayor fuerza, se vienen presentando alrededor del contenido y alcance de la normatividad que regula el leasing habitacional, las cuales en buena parte se explican por dos factores. De una parte, por el hecho de que la legislación impulsada por el Gobierno Nacional a partir de la Sentencia C-936 de 2003, actualmente contenida en el Decreto 2555 de 2010, apostó por un modelo que no cumple con el objetivo de proteger el derecho a la vivienda digna, pues dicha reglamentación omite tener en cuenta el papel que cumple el crédito en el contexto de las operaciones de leasing habitacional y lo que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU denomina "gastos soportables" y "seguridad jurídica en la tenencia". De otra parte, por el método de contratación que en la práctica vienen utilizando los bancos y las compañías de financiamiento, que lleva a que surja una figura contractual atípica, circunstancia que plantea dos problemas fundamentales a los que se les trata de encontrar solución, a saber: el primero consiste en dilucidar los límites dentro de los que las operaciones de leasing habitacional son admisibles y, por ende, deben considerarse válidas y eficaces, y el segundo, en determinar cuál es la disciplina a la que tales operaciones financieras deben someterse y cómo deben ser integradas sus lagunas o sus deficiencias, dada la inadecuada reglamentación expedida por el Gobierno.

El reaseguro: Tomo II Universidad Externado

Se desarrolla en este extenso volumen, de un modo sólidamente argumentado, el significado jurídico de los principios que informan nuestro sistema de publicidad inmobiliaria registral, partiendo de los autores de nuestra primera Ley Hipotecaria y de su propia Exposición de Motivos. Son, para el Profesor Gordillo, estos datos originarios el punto de necesario contraste de las posteriores aportaciones legales, jurisprudenciales y doctrinales que llegan hasta nuestros días. Se puede decir que esta obra está inspirada por una intuición que se encuentra a su vez rigurosamente demostrada a lo largo de sus páginas: el excelente valor de nuestra Ley Hipotecaria, que supo incorporar con gran sentido crítico las ventajas que encontró en las diversas soluciones comparadas, pero también sortear, casi siempre, los inconvenientes que ellas presentaban; para terminar siendo, a la vez, original, en lo necesario, y respetuosa, en todo lo demás, para con las Bases inspiradoras de nuestro Derecho de Cosas, mucho más sensatas y probadas por su uso en la historia que las entonces brillantes novedades que ofrecían los principales modelos.

Property and Contract Editorial Reus

En la Ley Hipotecaria de 1861 se estableció un sistema registral inmobiliario que en sus grandes líneas ha llegado hasta la actualidad. Encontramos en sus primeras normas trazos anticipados de lo que posteriormente vendrán a consagrarse como principios básicos de nuestro sistema jurídico. No debe de extrañarnos en absoluto: las normas que rigen la organización de los Registros Públicos de bienes tienen en una gran parte, un componente de abstracción. Se trata de preceptos encaminados a regular tanto el procedimiento registral como los efectos que con la publicidad se consiguen y por lo tanto se prestan a la coherencia. Esta coherencia interna facilitó el que se recogieran principios jurídicos que encajan perfectamente en nuestra Constitución actual. Mediante la revisión de las normas hipotecarias desde la perspectiva de nuestra vigente Constitución, puede afirmarse que el sistema registral responde a sus exigencias de seguridad jurídica, a la vez que se manifiesta adecuado para afrontar las nuevas tareas que una sociedad en cambio empieza a plantear. Pero por otro lado, no debe olvidarse que nuestra Constitución establece una compleja distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Es al Estado a quien corresponde en exclusiva la regulación del Registro de la Propiedad, aunque ello sea sin perjuicio de ciertos aspectos de ejecución autonómicos. Por ello, el presente trabajo estudia también el Registro como oficina así como la figura del Registrador. Esta distribución competencial se complica además por la referencias que al Registro se hace en los distintos Estatutos de Autonomía, por ciertas competencias autonómicas que pueden incidir en la oficina registral (el idioma, por ejemplo) y por la regulación sustantiva que de determinadas materias hacen las Autonomías y que necesitan del Registro para que sean verdaderamente eficaces. Especialmente complejo es este tema cuando se tienen además, por ciertas Comunidades Autónomas, competencias en materias de Derecho Civil. Todas estas cuestiones se abordan sobre todo con el estudio y análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Subject Catalog Librería-Editorial Dykinson

A partir de la revisión completa de las dos ediciones anteriores, en esta oportunidad se pretende encontrarles una solución a las dudas hermenéuticas que, cada día con mayor fuerza, se vienen presentando alrededor del contenido y alcance de la normatividad que regula el leasing habitacional, las cuales en buena parte se explican por dos factores. De una parte, por el hecho de que la legislación impulsada por el Gobierno Nacional a partir de la Sentencia C-936 de 2003, actualmente contenida en el Decreto 2555 de 2010, apostó por un modelo que no cumple con el objetivo de proteger el derecho a la vivienda digna, pues dicha reglamentación omite tener en cuenta el papel que cumple el crédito en el contexto de las operaciones de leasing habitacional y lo que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU denomina "gastos soportables" y "seguridad jurídica en la tenencia". De otra parte, por el método de contratación que en la práctica vienen utilizando los bancos y las compañías de financiamiento, que lleva a que surja una figura contractual atípica, circunstancia que plantea dos problemas fundamentales a los que se les trata de encontrar solución, a saber: el primero consiste en dilucidar los límites dentro de los que las operaciones de leasing habitacional son admisibles y, por ende, deben considerarse válidas y eficaces, y el segundo, en determinar cuál es la disciplina a la que tales operaciones financieras deben someterse y cómo deben ser integradas sus lagunas o sus deficiencias, dada la inadecuada reglamentación expedida por el Gobierno.

Bibliographic Guide to Conference Publications Boletín Oficial del Estado

*** PARTE PRIMERA .- HIPOTECA DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y FASE DE SEGURIDAD DE LA HIPOTECA I.

PLANTEAMIENTO GENERAL II. -LA REMISION DEL ART. 53 DEL TRLPI A LA «LEGISLACIÓN VIGENTE» 1. -Antecedentes legislativos del art. 53 TRLPI 2. -Ley y Reglamento de Hipoteca Mobiliaria 3. -El Decreto 3837/1970, sobre hipoteca mobiliaria de películas cinematográficas 4. -El nuevo Registro de Bienes Muebles y el Real Decreto 1828/1999 5. -La Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil y la unificación de sistemas de ejecución sobre bienes hipotecados y pignorados III. -HIPOTECA Y EMBARGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. -Hipotecabilidad de los derechos de explotación de la propiedad intelectual 2. -El embargo de los derechos de la propiedad intelectual IV. -EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. -Organización y funcionamiento del registro de la Propiedad Intelectual 1.1. -Antecedentes de la situación actual 1.2. -La reforma de 1992 y la descentralización del Registro General de la Propiedad Intelectual de 1993 1.3. -El Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual de 2003 2. -Régimen jurídico del registro general de la Propiedad Intelectual 2.1. -La inscripción voluntaria en el Registro de la Propiedad Intelectual 2.2. -La inscripción de los adquirentes a título derivativo de los derechos de la propiedad intelectual 2.3. -El principio de legitimación a favor del titular inscrito y la inexistencia de protección a través de la fe pública registral 2.4. -Los problemas derivados del principio de tracto sucesivo V. -CONFIGURACIÓN DE LA HIPOTECA DE PROPIEDAD INTELECTUAL: ¿CESIÓN O VENTA DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN? VI. -DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL HIPOTECABLES 1. -Exclusión de los derechos morales 2. -Especialidad del derecho de participación 3. -El derecho de exposición pública de quien tiene la propiedad del soporte a que se haya incorporado la obra VII. -EL OBJETO DE LA HIPOTECA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ART. 46.1 LHMPD VIII. -COMPATIBILIDAD ENTRE PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD ORDINARIA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL EN LA HIPOTECA 1. -Propiedad ordinaria sobre el soporte material y derechos de explotación 2. -Posible concurrencia entre derechos de autor y derechos de la propiedad industrial IX. -REQUISITOS FORMALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA HIPOTECA DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1. -La escritura pública 2. -Requisitos especiales en el caso de hipoteca de películas cinematográficas 3. -Posibilidad de hipotecar varios derechos en la misma escritura 4. -Necesidad de la escritura pública y de su inscripción para la validez del negocio 5. -Naturaleza de la inscripción en el Registro de Bienes Muebles con relación a la previa constancia del derecho hipotecado en el Registro General de la Propiedad Intelectual 6. -La hipoteca conjunta de varios derechos de explotación y la necesidad de distribuir entre ellos la responsabilidad por principal,

intereses y costas 7. -Momento en que los derechos de explotación hipotecados deben pertenecer al hipotecante X. -ESPECIALIDAD DE LA HIPOTECA DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS 1. -La figura del productor como hipotecante 2. -Documentos necesarios en el caso de película española 2.1. -Previo contrato de cesión en exclusiva al productor 2.2. -Supuestos en que la obra en que se basa o se basará la película sea de dominio público XI. -SUJETOS QUE PUEDEN OTORGAR HIPOTECA DE PROPIEDAD INTELECTUAL 1. -El autor 2. -Adquirentes mortis causa del autor 3. -El cesionario de los derechos de explotación 4. -El autor, cuando existe un cesionario previo de los derechos de explotación 5. -¿Titulares de derechos reales limitados sobre los derechos de explotación? 6. -El problema de los cotitulares de derechos de explotación XII. -CAPACIDAD NECESARIA PARA HIPOTECAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL XIII. -MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL OBJETO DE LA GARANTÍA 1. -La necesidad del consentimiento del acreedor hipotecario para renunciar o ceder el derecho hipotecado 2. -La cesión de derechos hipotecados 3. -Consecuencias jurídicas de la falta de consentimiento 4. -La prohibición de renuncia y su relación con el derecho de retirada del artículo 14.6 TRLPI 5. -El pacto anticrético del artículo 49 LHMPDP XIV. -LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL ACREEDOR HIPOTECARIO PENDIENTE LA HIPOTECA 1. -Régimen de administración intervenida judicialmente 2. -El mantenimiento de los derechos hipotecados por el acreedor 3. -El vencimiento anticipado del crédito hipotecario 3.1. -Supuestos en que cabe admitir el vencimiento anticipado 3.2. -La ejecución en los casos de vencimiento anticipado 3.3. -Posibilidad de que el deudor enerve la ejecución 3.4. -El pago por tercero con consentimiento del ejecutante XV. -EL CRÉDITO HIPOTECARIO: CRÉDITOS GARANTIZABLES CON HIPOTECA MOBILIARIA SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL 1. -Extensión de la hipoteca respecto al crédito garantizado 2. -Extensión objetiva de la hipoteca mobiliaria de propiedad intelectual XVI. -EL PROBLEMA DE LA CADUCIDAD Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA HIPOTECA MOBILIARIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL 1. -La prescripción de la acción hipotecaria 2. -Prescripción del derecho sin caducidad del asiento y subsistencia del derecho, una vez caducado el asiento 2.1. -Prescripción de la acción hipotecaria, vigente el asiento de inscripción 2.2. -Caducidad del asiento de inscripción de hipoteca, sin haber prescrito la acción hipotecaria 2.3. -El supuesto especial de anotación preventiva de hipoteca en el caso de películas cinematográficas aún no realizadas: caducidad y conversión en inscripción XVII. -LA CESIÓN DEL CRÉDITO HIPOTECARIO XVIII. -PREFERENCIA PARA EL COBRO ASIGNADA AL CRÉDITO HIPOTECARIO *** PARTE SEGUNDA. - LA REALIZACIÓN DEL VALOR DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN HIPOTECADOS I. LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA MOBILIARIA 1. -Los sistemas de ejecución de la hipoteca mobiliaria 2. -Prohibición del pacto comisorio y realización del valor de los derechos de explotación hipotecados II. -EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN JUDICIAL 1. -Requisitos necesarios para acudir al procedimiento regulado en los arts. 681 y ss. de la LEC 1.1. -Determinación en la escritura del precio de tasación del derecho hipotecado 1.1.a) -Fijación por los interesados 1.1.b) -Modificación posterior del tipo de la subasta 1.2. -Fijación del domicilio para la práctica de requerimientos y notificaciones 1.2.a) -La elección del domicilio 1.2.b) -Fijación como domicilio del correspondiente al acreedor hipotecario 1.3. -La necesaria constancia registral de los requisitos exigidos por el art. 682.2 de la LEC 1.4. -Cambio registral del domicilio: la necesidad del consentimiento del acreedor hipotecario 1.5. -El problema del domicilio del tercer poseedor de los derechos de explotación de la propiedad intelectual 1.6. -El problema del domicilio de los titulares de derechos anotados con posterioridad a la hipoteca mobiliaria. 2. -Reglas para determinar la competencia judicial: consideraciones generales 2.1. -La competencia objetiva 2.2. -La competencia funcional 2.3. -La competencia territorial 2.4. -Control de oficio de la competencia 2.5. -Control a instancia de parte: la declinatoria 2.6. -El error legislativo en el doble control de la competencia 3. -Los sujetos de la ejecución hipotecaria 3.1. -El acreedor hipotecario ejecutante 3.2. -El cesionario del crédito hipotecario 3.3. -Problemática del cesionario de crédito hipotecario no inscrito 3.4. -El deudor 3.5. -El hipotecante no deudor 3.6. -La problemática de la legitimación pasiva del tercer poseedor 3.6.a) -Adquisición anterior a la certificación de cargas del art. 688 LEC 3.6.b) -La adquisición posterior a la certificación de cargas 4. -La demanda ejecutiva 4.1. -La demanda ejecutiva: forma y contenido 4.2. -Documentos que han de acompañar a la demanda 4.2.a) -El título ejecutivo: el carácter legitimador y no causal del título 4.2.b) -Poder del Procurador y asistencia de Letrado 4.2.c) -La tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional 4.2.d) -La certificación del Registro de Bienes Muebles que acredite la inscripción y subsistencia de la hipoteca: supuestos especiales 4.2.e) -La certificación del saldo en la hipoteca en garantía de cuenta corriente de crédito 4.2.f) -Documento acreditativo del tipo de los intereses variables 4.2.g) -Otros

Related with Congreso Internacional De Derecho Registral Ciudad De:

- Black Label Society Patch Controversy : [click here](#)

documentos útiles para el despacho de la ejecución 4.3. -Reclamación limitada a parte del capital e intereses pagaderos en plazos diferentes 5. -El auto por el que se despacha la ejecución: contenido y recursos 6. -El requerimiento de pago 6.1. -El requerimiento judicial de pago 6.1.a) -Domicilio al que se debe hacer el requerimiento 6.1.b) -El efectivo conocimiento del requerimiento por el ejecutado 6.2. -Los supuestos de requerimiento extrajudicial de pago 6.3. -El pago tras el requerimiento y el problema de las costas 7. -La certificación registral del artículo 688 de la LEC 7.1. -El mandamiento judicial al Registrador para que libere la certificación de cargas 7.2. -La presentación en el Registro de Bienes Muebles del mandamiento judicial 7.3. -Contenido del mandamiento judicial 7.4. -Tipo de certificación que se solicita 8. -El contenido de la certificación 8.1. -Cargas constituidas con posterioridad a la hipoteca 8.2. -Imposibilidad de existencia de cargas anteriores: referencia a las cargas anteriores cuando se ejecuta un embargo posterior a la hipoteca 8.3. -La subsistencia de la hipoteca a favor del ejecutante 8.4. -Algunos supuestos especiales 9. -La nota marginal y la publicidad registral 9.1. -Contenido de la nota marginal 9.2. -Efectos de la nota marginal 9.2.a) -Titulares de derechos posteriores a la nota marginal 9.2.b) -Ausencia de cierre registral 9.3. -Relaciones entre Registro y proceso: cancelación de la nota marginal y cancelación de la hipoteca 9.4. -La comunicación de la existencia del procedimiento de ejecución hipotecaria: las notificaciones 9.4.1. -La notificación al tercer poseedor 9.4.2. -La notificación registral a los titulares de derechos anteriores a la certificación 9.4.2.a) -La diversa situación de los titulares de anotaciones preventivas 9.4.2.b) -Anotaciones preventivas y asientos de presentación que caducan antes de inscribirse el testimonio del auto de adjudicación 9.5. -El problema del domicilio y la forma de la notificación registral 9.6. -El pago y subrogación de los titulares de derechos posteriores a la hipoteca 10. -Posibilidad de solicitar la administración del derecho hipotecado y su interferencia con el pacto anticrético previo 10.1. -¿Es necesario el pacto expreso en la escritura de constitución de la hipoteca? 10.2. -Contenido del derecho del acreedor cuando solicita la administración 10.3. -Tiempo durante el cual puede ejercitar esta facultad el acreedor hipotecario 10.4. -El ejercicio de la administración cuando la ejecución hipotecaria concurre con un proceso concursal 11. -La subasta y los demás medios admisibles para la realización del valor 11.1. -Régimen jurídico aplicable a la subasta 11.1.a) -La solicitud de la subasta 11.1.b) -La publicidad de la subasta y la situación del deudor 11.1.c) -La adjudicación de los derechos hipotecados al acreedor en caso de subasta desierta 11.2. -Medios de realización alternativos: la realización mediante convenio o por medio de persona o entidad especializada 11.2.a) -La realización mediante convenio 11.2.b) -La realización por medio de persona o entidad especializada 11.3. -La publicidad de la subasta y de los otros medios alternativos de realización del valor en la Ley Concursal 12. -Pago del crédito hipotecario y aplicación del sobrante 12.1. -Pago del principal, intereses y costas: el principio de especialidad 12.2. -Pago del principal e intereses 12.3. -Pago de las costas y gastos 12.4. -La aplicación del sobrante 12.5. -La posible retención del remanente 12.6. -El mandamiento de cancelación de la hipoteca mobiliaria y de las cargas posteriores 12.7. -La transformación de la ejecución hipotecaria en ejecución ordinaria 12.8. -El auto de adjudicación 13. -Oposición y suspensión en la ejecución hipotecaria 13.1. -Causas de oposición a la ejecución hipotecaria 13.1.a) -Extinción de la garantía o de la obligación garantizada 13.1.b) -Error en la determinación de la cantidad exigible 13.1.c) -Sujeción de los derechos hipotecados a otra hipoteca o embargo, inscritos con anterioridad al gravamen que motive el procedimiento 13.2. -Causas de suspensión del procedimiento 13.2.a) -Prejudicialidad penal 13.2.b) -La tercería de dominio 13.3. -Reclamaciones por la vía ordinaria III. -EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA MOBILIARIA 1. -Constitucionalidad del procedimiento extrajudicial 2. -Requisitos para poder acudir al procedimiento extrajudicial 2.1. -Pacto expreso en la escritura de constitución de la hipoteca 2.2. -Constancia del domicilio a efectos de notificaciones 2.3. -Fijación del precio de tasación del derecho hipotecado a efectos de la subasta 2.4. -Constancia de la persona que en su día ha de otorgar la escritura de enajenación del derecho hipotecado 3. -Reglas por las que se rige el procedimiento 3.1. -Notario competente 3.2. -Requerimiento dirigido por acreedor al Notario y documentos que deben acompañarse 3.3. -El requerimiento al deudor, al hipotecante no deudor o al tercer poseedor 3.4. -La solicitud de certificación registral 3.5. -El trámite de subasta 3.6. -La adjudicación del derecho hipotecado 3.7. -Suspensión y oposición en la ejecución extrajudicial IV. -LA ADQUISICIÓN DEL ADJUDICATARIO TRAS LA REALIZACIÓN FORZOSA BIBLIOGRAFÍA